

ASUNTOS GENERALES

Separación Iglesia - Estado

En México vivimos un estado laico, donde las leyes tienen el mismo valor para todos sin importar las creencias de los ciudadanos y mucho menos el papel que alguien desempeñe dentro de una iglesia u organización eclesiástica. Por lo que se deben respetar tanto a quienes tienen creencias religiosas como a los ateos.

Lo anterior no se traduce a que el Estado laico debe ser enemigo de las creencias religiosas, sino más bien respetar las diversas ideologías o creencias, mismas que no deben revolveerse con el poder público. Es decir, ninguno de los dos ámbitos debe someter al otro, simplemente no deben mezclarse.

Es por ello que la separación iglesia – Estado se encuentra expresada claramente en gran parte de las constituciones de los países, señalando la constitución de un Estado laico. Simplemente la laicidad debe asegurar la libertad religiosa de la población.

En México fueron las leyes de Reforma las que puntualizaron la separación Iglesia – Estado; sí las leyes de Reforma que son un conjunto de normatividades expedidas entre los años 1855 a 1863, durante los gobiernos de Juan Alvarez, Ignacio Comonfort y de Benito Juárez, que representaron también la lucha entre liberales y conservadores y que culminó con la entrada de Juárez en la Ciudad de México el 11 de enero de 1861, toda vez que días antes, la **Ciudad de México** había sido recuperada por el ejército liberal, con lo que se perfilaba el fin de la Guerra de Reforma.

Es por ello que llama la atención que quienes se digan Juaristas y que utilizaron el estandarte de este gran mexicano sea quienes violen la Constitución y lo digo claramente por su nombre, el caso de la Alcaldesa de Centla, Guadalupe Cruz Izquierdo, quien en su toma de protesta, en pleno acto cívico, como consta en un vídeo que se hizo viral a nivel nacional y que representa una vergüenza como política y

como tabasqueña, pues cada cual tiene libertad de creer en lo que quiera pero no debe pisotear de esa forma la Constitución y mucho menos exhibir tal ignorancia.

Por capricho, deseo, ganas o tal vez de forma condicionada la hoy Alcaldesa de Centla echó a la basura la historia de nuestro país:

- La guerra de reforma,
- La lucha entre liberales y conservadores,
- La sangre derramada para llegar al punto que hace de México un país laico y en sí
- Las Leyes de Reforma que establecieron la separación de la iglesia y el Estado.

Es decir, ya sea por iniciativa propia o mal asesorada pero mandó al diablo la ley sobre libertad de cultos, cuando este conjunto de leyes fueron el inicio de una nueva era en la política, la economía y la cultura de nuestro país, sin embargo al querer imponer una ideología, una manera de gobernar que no queda clara, crea la confusión: ¿a qué intereses responderá, a los de los ciudadanos que votaron por ella o la de los líderes religiosos que parece le otorgaron el poder en esa ceremonia inconcebible en pleno siglo XXI?

Hay que recordarle a la Alcaldesa de Centla que Benito Juárez separó a la Iglesia del Estado para que los líderes religiosos no ocuparan puestos burocráticos y no se involucraran en decisiones de políticas públicas. Ya que su relación debe ser únicamente diplomática.

Hay que puntualizarle que: dos artículos de la Constitución Mexicana, el 24 y el 130, así como la ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público establecen límites a las organizaciones de culto religioso en México, además de que definen la barrera entre el Estado y la Iglesia.

Benito Juárez fue el hombre que México necesitó. Ejemplar. Su historia debe ser recordada y sobre todo respetada en las acciones cotidianas de gobierno, no solamente ser utilizado para discursos que se contraponen con nuestras acciones.

Congruencia y respeto a la Constitución es lo que se le exige a quien llega a un cargo a través de la vía democrática. Así como en ningún momento olvidar que se representa a todo un electorado, de todos colores, formas, ideologías y creencias religiosas.

¡Congruencia!... ¿es mucho pedir a la Alcaldesa de Centla ?

Es cuanto Diputado Presidente.

Dip. Dolores Gutiérrez Zurita
Fracción Parlamentaria PRD

11 de Octubre 2018.
